



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
No. 20001-31-10-001-2018-00218-00
Demandante: IVAN JOSE ARAMENDIZ PLATA

Abril diez (10) de dos mil diecinueve (2019)

Visto el informe secretarial que antecede señalase nuevamente el día veintisiete (27) de mayo del año en curso a las tres (3) de la tarde para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de los bienes relacionados en este asunto.

Prevéngase a las partes interesadas en el sentido que el inventario deberá ser elaborado de común acuerdo, presentado por escrito y en medio magnético, el cual se sujetará a las directrices del art. 501 del C.G. del P.

Reconózcasele personería a la doctora MARIETA GUTIERREZ VASQUEZ, como apoderada especial de la señora FRANCY MILENA HENAO CUBILLOS en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA RUMINAYA DAZA

Juez

NPS

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.</p> <p>SERGIO CAMPO RAMOS Secretaria</p>
--